



SUBSANACIÓN PUBLICIDAD CONTRATOS COFINANCIADOS FEDER

INFORMACIÓN SOBRE SUBSANACIÓN PUBLICIDAD FEDER CONTRATO Expte. número 223/2015

Estimado adjudicatario,

Con la presente queremos informarle de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013, de informar sobre la cofinanciación de los contratos con fondos comunitarios, y a lo establecido en la Estrategia de Comunicación de los POs Plurirregionales del FEDER para el periodo 2014-2020 en materia de información y publicidad, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, del expte. n° 223/2015 relativo al **contrato menor de servicios de elaboración del Plan Estratégico de Smart City para la ciudad de Granada** en el que usted resultó adjudicatario con fecha 18 de diciembre de 2015, debe informarle de que dicho contrato está cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, y de que por ello, usted como adjudicatario:

- Está obligado a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE n° 1303/2013 “Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos”.
- Acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.
- Es conocedor de que cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.

CIF: B-78016375

Paseo de la Castellana, n° 259 - Portal B

28046 MADRID

Código seguro de verificación: **ESF0Q08Q36R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 29-07-2019 12:04:41

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

